

**RESOLUCIÓN R-609/22, DE 21 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ABRE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE UPCT DURANTE EL CURSO 2022/2023.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el 22 de diciembre de 2022 hasta las 14 horas del 23 de diciembre de 2022, para la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE UPCT DURANTE EL CURSO 2022/2023, cuyas bases vienen publicadas en la resolución R-539/22, de 30 de noviembre, y sus Anexos.

SEGUNDO.- Las solicitudes de ayuda deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena: <https://sede.upct.es/tramites> (SEDE ELECTRÓNICA – Trámites – Catálogo de Trámites – Registro electrónico – Solicitud General, Nueva Instancia) adjuntando la información que se detalla en el Anexo I de la convocatoria, según las indicaciones que incluye dicho anexo..

TERCERO.- Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 21 de diciembre de 2022

LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández